



CONSEJO LOCAL DRAFE DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA

ACTA No. 1 de 2023

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 9 de febrero de 2023

HORA: 09:30 a.m.

LUGAR: Sesión Virtual: <https://meet.google.com/jki-divz-jrw>

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
BETSABE GARCIA	Consejera	Persona mayor	X		
CARLOS EDUARDO PEÑA	Consejero	Población con discapacidad	X		
GERMAN PRECIADO	Consejero	Sector educativo	X		
JOHAN AVELLANEDA	Consejero	Jóvenes	X		
PAOLA MENDEZ	Consejera	Escuelas de formación y Clubes deportivos	X		
GLADYS MEDINA	Consejera	Juntas de Acción Comunal	X		
JOSE AUGUSTO MONTOYA RESTREPO	Consejero	Colectivos, agrupaciones, ESAL		X	Excusa
		Grupos étnicos			Curul vacía
		SCRD		X	Sin contratación

GESTIÓN DE ASUNTOS LOCALES

GINA SILVA	Delegada	Alcaldía Local Puente Aranda	X		
		Instituto Distrital de Recreación y Deporte		X	Sin contratación

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
MIGUEL ANTONIO MORENO SARMIENTO	Secretario Técnico	IDRD

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

ORDEN DEL DÍA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. INFORME PROYECTOS DE INVERSION FDL ALCALDIA LOCAL
3. ELECCIONES CONSEJOS DE CULTURA Y DEPORTE 2023
4. PLAN DE ACCIÓN
5. INFORME DELEGADA AL CONSEJO DISTRITAL DRAFE
6. PROPOSICIONES Y VARIOS



DESARROLLO:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El secretario técnico hace el llamado a lista al cual responden: tres (3) consejeras, tres (3) consejeros y la delegada de la Alcaldía Local, el delegado de la SCR D y el delegado del IDR D no asisten porque se encuentran sin contrato vigente; por lo anterior hay quórum deliberatorio y decisorio para adelantar la sesión. Se reporta la ausencia del consejero del Sector Esal José Montoya, quien presentó excusa por no poder asistir.

2. INFORME PROYECTOS DE INVERSION FDL ALCALDIA LOCAL

La invitada Gina Silva de la oficina de planeación de la Alcaldía Local hace el siguiente balance de los proyectos de inversión de la Alcaldía Local en el 2023 en temas de recreación y deporte: En la presente vigencia se van a ejecutar dos iniciativas que fueron ganadoras de los presupuestos participativos. Para el componente de eventos recreo deportivos cuya meta es impactar a 1500 personas, se desarrollará el proyecto de “Puente Aranda Activa” dirigida a los jóvenes, adultos y personas mayores de la localidad, es decir dirigida a personas mayores a 18 años, el cual está en su fase de planeación y toda la organización logística requerida para tal fin, es decir, personal contratado, lugares de ejecución, documento técnico, horarios, etc., y se espera iniciarlo el 15 de febrero de 2023. En cuanto al componente de formación y capacitación en el cual se deben de impactar 1000 personas se tiene el proyecto de “Escuelas Deportivas Integrales” dirigido a las niñas, niños y jóvenes entre los 6 y los 17 años y en el cual se desarrollan las escuelas en diferentes modalidades deportivas y también se encuentra en su fase de planeación y organización tanto del recurso humano como del recurso físico y logístico y también se espera poderlo iniciar el 15 de febrero próximo. A continuación, la consejera Betsabe pregunta sobre la actividad física dirigida a personas mayores de la cual siempre se ha solicitado que sea dirigida por personas especializadas en este tipo de población. Gina responde que por ser un proyecto de presupuestos participativos, el proponente ha estipulado que sea actividad física para personas mayores de 18 años, por lo cual la población de persona mayor también está incluida. La consejera Betsabe insiste en que para el diseño de esta actividad se debe tener en cuenta la opinión de los representantes del grupo poblacional de personas mayores para que se garanticen sus derechos y que se cree el comité en donde se escuchen a dichos representantes. De igual manera dice que hablará con el Alcalde Local y transmitirá esta inquietud ante el Consejo de Sabios y Sabias de la localidad. Gina agrega que antes del inicio del programa cada instructor debe pasar un plan pedagógico que se revisará en su contenido para que las actividades desarrolladas sean acordes a los requerimientos de las distintas poblaciones atendidas. El secretario técnico comenta que en días pasados se anunció por parte del IDR D la realización de los Juegos Comunales a nivel distrital y que la fase local de los mismos deberá ser realizada con recursos de las Alcaldías Locales, por lo cual la inquietud es si tanto la Alcaldía y las Juntas de Acción Comunal tienen conocimiento sobre el tema y si los deportes de los proyectos locales coinciden con los requeridos para dichos juegos comunales. La consejera Betsabe dice que los proyectos no tienen vinculación con las instancias de participación para que haya una incidencia mayor en las comunidades atendidas. La consejera Gladys dice que es importante que haya una mesa de trabajo en donde participe el consejo Drafe para la determinación y desarrollo de los pormenores de cada proyecto local. De igual manera considera que es importante que se pueda hacer coincidir los deportes de Olimpiadas Puente Arandinas con los deportes de los Juegos Comunales para que de allí salgan los representantes de la localidad. La consejera Yenith Paola pregunta sobre las fechas de realización de las Olimpiadas y reafirma que se debe tener en cuenta al consejo Drafe para que participe más de cerca en el seguimiento y control de los proyectos locales

GESTIÓN DE ASUNTOS LOCALES



de recreación y Deporte y así pueda tener una mayor incidencia; y si hay para 2023 otros proyectos además de los ya mencionados. Gina responde que las Olimpiadas es un proyecto con vigencia 2022 que se ejecutará en 2023 y se van a desarrollar solo dos componentes que son Fútbol de salón y Baloncesto ya que por temas presupuestales no hay cabida para otros deportes. Se realizará en categoría única en las modalidades femenina y masculina. El ejecutor es Aldesarrollo, dura aproximadamente tres meses y el supervisor es Arturo Jaque como se había informado en la anterior reunión. De acuerdo a lo anterior, la consejera Yenith considera que al deporte local se le está dejando muy poco recurso económico comparado con años anteriores, muchos de los programas han desaparecido y no se está teniendo la incidencia requerida en todos los grupos poblacionales, así mismo, no se entiende porque se han dejado de lado otros deportes que tienen gran acogida en los diferentes sectores poblacionales de la localidad máxime si se habla de unas “olimpiadas” ya que eso implicaría una gran cobertura y participación y por el contrario se limita a solo dos deportes. Por su parte la consejera Gladys comparte lo dicho por la consejera Paola e insiste en la necesidad de la asignación de mayores recursos por parte de la Alcaldía al sector deportivo de la localidad. De igual forma, propone que se cree la mesa de trabajo permanente en donde participe el consejo Drafe en conjunto con la Alcaldía y las instituciones para el seguimiento y la concertación de los proyectos locales. La consejera Betsabe agrega que la percepción de las personas mayores es que son utilizados como relleno para decir que se está trabajando en pro de ellos pero en realidad no es así porque los programas no se hacen en función de ellos y de sus necesidades.

3. ELECCIONES CONSEJOS DE CULTURA Y DEPORTE 2023

El secretario técnico se refiere a las elecciones 2023 del Sistema Distrital de Participación en Cultura y Deporte, este tema se incluyó precisamente para recordarles que ya tienen la información en el grupo de whatsapp y allí se incluyó todo lo pertinente respecto a dichas elecciones y solicitarles comedidamente que lo lean detalladamente y lo multipliquen en cada uno de los sectores representativos del Consejo Drafe.

INFORMACIÓN GENERAL

¿Qué son los Consejos de cultura y deporte?

Son espacios de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública desde el cual, agentes, actores, colectivos y organizaciones locales y distritales interlocutan en representación de su sector con la institucionalidad para el fortalecimiento de los planes y programas relacionados con el arte, la cultura, el patrimonio, la recreación, el deporte, la actividad física y los equipamientos culturales o deportivos.

¿Los Consejos de cultura son los mismos de los Consejos de deporte?

No. Los Consejos de cultura hacen parte del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP) y son acompañados de manera directa por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, mientras que, los Consejos de deporte hacen parte del Sistema Distrital de Deporte, Recreación, Actividad Física y Equipamientos deportivos (DRAFE) y son acompañados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.



¿Qué actos administrativos reglamentan el proceso de elecciones?

El proceso de elecciones para los Consejos de cultura está reglamentado a través de la Resolución 933 de 2022 expedida por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Así mismo, las elecciones para los Consejos de deporte están reglamentadas por la Resolución 920 de 2022 expedida por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

¿Cuántos consejeros de cultura y deporte serán elegidos?

En estas votaciones se elegirán 723 consejeros y consejeras de la siguiente manera:

- Consejos de cultura (Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio - SDACP)

Se elegirán 563 consejeros en dos circunscripciones:

→ Circunscripción local: 486 consejeros para los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio presentes en las 20 localidades de Bogotá.

→ Circunscripción distrital: 77 consejeros para los Consejos de áreas artísticas (Música, Danza, Arte Dramático, Artes Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura), Consejos poblacionales (Grupos Étnicos,

Grupos Etarios, Sectores Sociales), el Consejo Distrital de Cultura de Infraestructura Cultural y el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

- Consejos de deporte (Sistema de Participación para el Deporte, la Recreación, la Actividad Física, los Parques, los Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE)

Se elegirán 160 consejeros en una única circunscripción local.

¿Cuáles son las funciones de un consejero o consejera?

Cada Sistema tiene unas funciones puntuales para los consejeros o consejeras que lo constituyen. Sin embargo, de manera general estas son las funciones principales:

- Proponer ideas y dar lineamientos para políticas, planes, programas, proyectos y acciones que garanticen los derechos culturales de la ciudadanía, agentes, organizaciones artísticas y culturales, y gestionar su inclusión en el Plan de Desarrollo Local

- Establecer mecanismos de comunicación, información y construcción de conocimiento entre y con los agentes, entidades, organizaciones y otros sectores culturales o deportivos de la ciudad para garantizar el desarrollo de las iniciativas locales o distritales del sector, a través de su análisis situacional y propuestas de acciones de mejora.

- Ejercer e implementar mecanismos de control social y proyectar evaluaciones sobre acciones, políticas, planes, programas o proyectos establecidos en el sector cultura o deporte (según el sistema) y en los planes de desarrollo local y distrital.

- Construir una agenda participativa anual en la que se prioricen temas y acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y sus territorios.



¿Dónde puedo consultar la conformación de los Consejos de cultura y deporte?

La conformación de los consejos de cultura se encuentra establecida en el Decreto 480 de 2018. De otro lado, la conformación de los consejos de deporte se encuentra reglamentada en el Decreto 557 de 2018 y Decreto 627 de 2019.

VOTANTES

¿Quiénes pueden votar?

Puede votar cualquier ciudadano o ciudadana bogotana mayor de 14 años que se inscriba previamente como votante a estas elecciones a través de la plataforma VOTEC. Cabe destacar que en dentro de los consejos de cultura existe el Consejo de Cultura de Grupos Etarios, en el cual habrá un proceso de votación especial para elegir a un (1) representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos de Niños, Niñas y Adolescentes entre 7 a 14 años que desarrollan procesos artísticos, culturales o patrimoniales.

¿Cuántas veces puedo votar?

Si se registra para votar en las elecciones de cultura puede emitir un voto por la circunscripción local (es decir, para los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio) y un voto por las circunscripciones distritales.

Si se registra para votar en las elecciones de deporte puede emitir un voto en la única circunscripción local.

De esta manera, en caso que una persona se inscriba para votar tanto en cultura como deporte podrá emitir 3 votos en la plataforma VOTEC.

¿Cuándo son las votaciones de los Consejos de cultura y deporte?

Entre el 8 y el 28 de mayo de 2023 de manera virtual por medio de la plataforma VOTEC. De manera complementaria el día 28 de mayo se contará con una jornada de votación asistida en diferentes puntos de la ciudad que serán divulgados por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y las demás entidades adscritas al sector.

¿Puedo votar por los Consejos de cultura y de deporte el mismo día, de la misma manera?

Sí, la persona puede votar por los dos sistemas para lo cual debe inscribirse como elector en cada uno, en la plataforma VOTEC.



¿Hasta cuándo me puedo inscribir como votante?

Puedes inscribirte como votante entre el 2 de diciembre de 2022 y el 2 de mayo de 2023.

Enlace de inscripción como votante en los consejos de Cultura:

<https://votec.idpac.gov.co/elections/inscription/elector/2023-SDACP>

Enlace de inscripción como votante en los consejos de Deporte:

<https://votec.idpac.gov.co/elections/inscription/elector/2022-DRAFE>

¿Estoy limitado/a para votar solamente en mi localidad?

Al momento del registro como precandidato o como elector en la plataforma VOTEC se le pedirá que indique tanto la localidad de residencia como la localidad en la que desea votar, es decir, es posible votar por candidatos de una localidad distinta en la que reside siempre y cuando haya indicado dicha localidad al momento de registro.

Me inscribí como votante, ¿tendré algún certificado de votación?

Cuando la persona ejerce el voto a través de la plataforma VOTEC al correo electrónico registrado llegará un mensaje confirmando la participación en las votaciones. Dado que una persona puede votar tanto en los Consejos de cultura como de deporte podrá tener hasta dos mensajes de correo electrónico confirmando su participación como elector.

CANDIDATOS(AS)

¿Puede una persona ser precandidata tanto en los Consejos de cultura como de deporte?

No. En caso de que una persona se inscriba como precandidata en ambos Sistemas solo se tendrá en cuenta la primera inscripción registrada en la plataforma virtual.

¿Puede una persona ser precandidata a más de un Consejo de cultura?

No. La plataforma VOTEC no permite el registro de una persona previamente preinscrita como precandidata que intente realizar una segunda inscripción a otro Consejo y sector del sistema.

¿Puede un antiguo consejero/a volver a postularse como candidato?

Sí.

¿Cuándo deben inscribirse las precandidaturas?

Cualquier persona que desee inscribirse como candidato o candidata a cualquiera de los Consejos de cultura o deporte entre el 2 de diciembre de 2022 y el 20 de febrero de 2023, fecha en la que se cerrará esta fase del proceso e iniciará la verificación de documentación de cada una de las personas inscritas.

Enlace de inscripción como precandidato/a en los consejos de Cultura:

<https://votec.idpac.gov.co/elections/inscription/candidate/2023-SDACP>

Enlace de inscripción como precandidato/a en los consejos de Deporte:

<https://votec.idpac.gov.co/elections/inscription/candidate/2022-DRAFE>

¿Qué soportes son válidos para acreditar la experiencia requerida?

Al momento de inscribir la candidatura en la plataforma VOTEC, según el consejo en el que quiera participar, el sector que desee representar y el tipo de inscripción deberá cargar uno o varios documentos que acrediten la experiencia y trayectoria de acuerdo al perfil especificado en los actos administrativos reglamentan el proceso de elecciones. Estos soportes incluyen pero no se limitan a certificaciones, distinciones, obras, productos, exhibiciones, publicaciones, entre otros documentos que den cuenta de la experiencia solicitada de acuerdo a cada perfil.

¿En qué consiste el proceso de subsanación?

Cuando una persona realiza la preinscripción de su candidatura a través de la plataforma VOTEC, sus documentos de soporte son revisados para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos de acuerdo al Consejo y sector al que aspira representar. En caso que uno o varios de los soportes cargados tenga alguna inconsistencia el/la precandidato/a será contactado por medio del correo electrónico y número telefónico registrados en la plataforma al momento de la preinscripción y se le indicará qué documentos deben ser subsanados para formalizar la candidatura.

¿Cuál es el plazo para realizar el proceso de subsanación?

Un precandidato/a puede realizar la subsanación de los documentos hasta el viernes 3 de marzo de 2022.

¿Cuándo una persona sabe si es candidato o candidata oficial?

El 10 de marzo de 2023 se publicará el listado definitivo de candidatos o candidatas a través de las páginas web de VOTEC; la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Me inscribí como precandidato, ¿debo inscribirme como elector?

No. Cuando una persona realiza el proceso de inscripción como precandidato a los Consejos de Cultura y Deporte automáticamente queda registrado como elector.

¿En qué fechas una persona puede realizar campaña electoral?

Entre el 10 de marzo y el 7 de mayo de 2023.

¿Qué es una votación asistida?

Un votante que no haya podido ejercer su derecho al voto por dificultades o desconocimiento de la plataforma podrá asistir a un punto de votación donde, personal del equipo de acompañamiento a las votaciones le indicará cómo hacer uso de la plataforma a través de tablets o computadores. Esta persona lo acompañará durante todo el proceso hasta que la persona termine el proceso de votación.

No me registré como elector. ¿Puedo participar en la jornada de votación asistida?

No. Para ejercer el voto el/la ciudadano/a deberá haber realizado previamente la inscripción como elector a través de la plataforma VOTEC.

¿El calendario electoral es el mismo para los Consejos de cultura y deporte?

Sí. Las fechas de inscripción de precandidatos, subsanación de documentos, publicación de candidaturas habilitadas, campañas electorales y periodos de votación son los mismos para los Consejos de cultura y de deporte.



¿Cuál es el período de un consejero o consejera de cultura o deporte?

El período es de cuatro años a partir de la fecha de elección.

¿En qué consiste el umbral?

El umbral electoral es el mínimo de votos que requiere un candidato/a para acceder a la repartición de los sectores presentes en cada Consejo. Para este proceso electoral el umbral corresponde a 20 votos válidos a través de la plataforma VOTEC para los Consejos de cultura. Si un sector no obtiene la votación requerida, se procederá a ocupar la curul con el siguiente candidato con mayor votación independiente del sector por el cual se haya postulado, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 62 del Decreto 480 de 2018.

Plataforma VOTEC

¿Cómo puedo acceder a la plataforma?

Puedes encontrar toda la información del proceso de elecciones y acceder a la plataforma VOTEC a través del enlace <https://www.participacionbogota.gov.co/>

Olvidé mi correo o contraseña para votar, ¿cómo puedo recuperar el acceso?

Ingrese a la plataforma VOTEC y haga clic en la opción de Recuperar Contraseña.

Tenga en cuenta que hay un correo electrónico de acceso y contraseña tanto para las votaciones de cultura como de deporte, y por tanto, si olvidó sus credenciales de acceso deberá ingresar por separado a la opción de Recuperar Contraseña tanto en la plataforma para cultura como en la de deporte en caso que se haya registrado para votar en ambas.

Luego inscribirse como candidato y subir documentos, ¿se puede hacer corrección o nuevo cargue de documentos o debe esperar el período de subsanación?

Las correcciones o ajustes a la documentación cargada deben realizarse de acuerdo a lo establecido en el proceso de subsanación.

Necesito más información sobre el proceso electoral, ¿cómo puedo solicitarla?

Para ampliar la información en relación con el proceso de elecciones de los Consejos de cultura y deporte cualquier persona puede comunicarse a través de los canales de atención de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, los cuales pueden ser consultados a través del portal <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/> o al correo electrónico sistemaparticipacion@scrd.gov.co

4. PLAN DE ACCIÓN: Acciones pendientes 2022

El presidente Johan Avellaneda se refiere a los temas que quedaron sin ejecutar del plan de acción en 2022, y en especial el tema de la realización de la Asamblea Anual y pregunta a los presentes su opinión con respecto a lo definido en la reunión anterior para su realización en febrero. La consejera Betsabé dice que hay que tener en cuenta que las demás instancias de participación están también en proceso de elecciones y dificultaría un poco la convocatoria, pero ella agrega que no tiene inconveniente si se hace en la fecha acordada. La consejera Paola dice que realizarla en ocho días no es tiempo suficiente para convocar la gente y que tampoco hay una pieza publicitaria para su divulgación; así mismo hace la observación que ella subió al drive la información del núcleo de recreación que le correspondió y se dio cuenta que no todos hicieron la tarea por lo cual llama la atención para que lo que se concluyó en la reunión del año pasado se cumpla en los tiempos establecidos. De igual manera, agrega que las Escuelas y Clubes por lo general trabajan los sábados en la mañana y también eso dificultaría la asistencia si se realiza en ese horario de la mañana. La consejera Gladys considera que el tiempo es muy corto y pregunta si se haría presencial y tendría que nombrarse un comité para asignar las tareas necesarias para llevarla a cabo. Está de acuerdo en que no todos han cumplido con los compromisos adquiridos y es necesario que todos y todas participemos decididamente y que como no se hace, la información existente para una rendición de cuentas por parte del Consejo también es muy limitada. También se debe aprovechar para divulgar el tema de las elecciones 2023. La señora Betsabé interviene para referirse a lo dicho por la consejera Paola en el sentido de que no se haya cumplido, ella dice que sí se cumplió pero que no se subió dicha información porque todas coinciden ya que en las mesas se trataron los mismos temas, se hicieron las mismas precisiones, los mismos espacios, los mismos sitios y en la reunión se aclarará el motivo. Respecto a que se haga la reunión un sábado se dificulta como quedo demostrado en la actividad anterior, pero si se propone entre semana pues lo mismo porque la gente trabaja y siempre habrá una disculpa para no asistir; agrega que se podría hacerla coincidir o empatar con otra actividad y que no necesariamente se debe llamar Asamblea, sino que lo que debe primar es la incidencia o lo que se busca con esa reunión llámese como se llame. El asunto es la base de lo que tenemos y pregunta qué paso con los formularios de las Juntas de Acción Comunal, cómo fueron entregados, quién respondió? Y cita que la presidenta de la JAC de su barrio le explico que ella no respondía hasta tanto el presidente de Asojuntas le dijera. El consejero Carlos Peña informa que la información de la reunión del año pasado si se subió al drive dispuesto en el momento acordado. La consejera Paola propone que se hiciera mixta es decir presencial y virtual y en el horario entre semana después de las 6 de la tarde y si es un sábado después de las 10 am. Ante las dudas presentadas frente a la realización de la Asamblea el secretario técnico lee el artículo 7 literal e del reglamento interno del Consejo Drafé de Puente Aranda. La consejera Paola propone que se haga un sábado después de las 10 am en forma virtual y que los miembros del consejo tengan un espacio donde reunirse para desde allí dar el informe ejecutivo respectivo y en lo posible que no dure más de una hora. La consejera Betsabé comenta que la asamblea del consejo distrital de danzas se hizo mixta y asistieron 10 personas en forma presencial y 120 en forma virtual, se realizó una presentación general de lo que realizó en conjunto cada sector y luego se dio tiempo para que ante alguna duda e inquietud la respondiera cada responsable en particular. La consejera Gladys propone que se haga el sábado 4 de marzo en el horario de las 10 am y que haya compromiso y se asignen las tareas para llevarla a cabo. El presidente Johan dice que él se encarga del tema del salón. El secretario

hace la observación que adicional a la asamblea hacen falta dos temas por desarrollar del plan de acción 2022, un curso de capacitación y la actividad de los parques. La consejera Betsabe propone que se haga un solo evento intercultural que sea incidente y vinculante a las tres acciones faltantes y en donde intervengan las diferentes instituciones y comunidad en general. El consejero Germán manifiesta que parte de ese tema de capacitación se adelantó en la reunión llevada a cabo en el salón comunal del barrio Milenta, pues allí se dio a conocer todo lo que concierne a la conformación del Consejo Drafe de Puente Aranda. El presidente Johan propone votación para realizar la asamblea el sábado 4 de marzo a las 10 am y se obtiene el respaldo por unanimidad de los presentes. La consejera Betsabe dice que va a cuadrar otra actividad que tiene y si no se puede se excusa de participar dicho día. Con relación al tema del parque se decide que el parque escogido será el propuesto por la consejera Gladys del barrio San Eusebio y se requieren los datos de la presidenta de la JAC para llevarla a cabo posiblemente el 11 de marzo de 2023.

5. INFORME DELEGADA AL CONSEJO DISTRITAL DRAFE

La consejera delega al consejo distrital Drafe, Gladys Medina, informa que ahora se realiza una reunión extraordinaria cada mes adicional a la reunión trimestral ordinaria. Se han llevado a cabo tres sesiones en lo corrido de este año y se le ha hecho seguimiento a lo realizado por el IDRD en cuanto a los recursos disponibles destinados de la meta 144, para lo cual los consejeros han propuesto que dichos recursos se destinen para fortalecer el proceso de divulgación de las elecciones 2023 y en un congreso que se quiere realizar.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

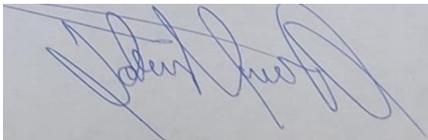
6.1. El presidente Johan solicita que la consejera Gladys le consiga los datos de la presidenta JAC San Eusebio para adelantar el trámite para el evento del parque.

6.2. El presidente Johan se compromete a realizar todo lo pertinente a la asamblea e informará oportunamente los avances al respecto.

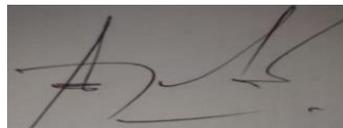
6.3. La consejera Paola Méndez propone que se suba al drive toda la información recopilada en la reunión del barrio Milenta.

Sin otro motivo se da por cerrada la sesión siendo la 11:53 am. Así mismo, se convoca a sesión ordinaria para el jueves 13 de abril de 2023 a las 9:30 a.m. inicialmente en forma presencial en el CRL del Parque Montes.

Para constancia firman:



JOHAN AVELLANEDA
Presidente



MIGUEL ANTONIO MORENO S.
secretario técnico